

Martín Menem dijo que ya trabajan para tratar el proyecto de Inocencia Fiscal

06/06/2025



El presidente de la Cámara de Diputados, Martín Menem, estimó que no se obtendrá una sanción “antes de quince días” del proyecto de Inocencia Fiscal, que apunta a alentar el uso de los dólares no declarados y que contempla la suba de los montos para establecer que se cometió el delito de “evasión fiscal”.

En declaraciones a Radio Rivadavia, Menem dijo que es optimista y señaló: “Cada vez que el Ejecutivo ha mandado un proyecto hemos sido, de alguna manera, exitosos, ya que en gran medida hemos conseguido esos objetivos”.

En diálogo con el periodista Nacho Ortelli, expresó: **“Vamos a trabajar para sacar un dictamen en la comisión y ver cómo hacemos para conseguir el quórum y los consensos necesarios para la media sanción”**

" No antes de quince días, eso seguro. No antes de quince días, claro, porque bueno, lleva un tiempo entre la comisión y lograr los consensos para llevarlo al recinto de sesiones", indicó.

Lo que sucede es que La Libertad Avanza tiene 39 diputados y se requieren 129 para abrir un debate en el recinto de sesiones y debe tener acuerdo con los bloques dialoguistas para lograr aprobar el proyecto.

El Gobierno espera contar con el respaldo de los diputados del PRO, la UCR, Innovación Federal, Encuentro Federal, y la Coalición Cívica, y algunos gobernadores del PJ

Dijo que esta semana se irá circulando el proyecto "para que tengan noción todos los diputados así trabajar el proyecto, para rápidamente poder llevarlo al recinto y darle media sanción".

En tanto, señaló: "Obviamente tienen que dar pasos firmes para evitar sorpresas, porque es un asunto clave para el gobierno, pero también para el que está esperando para blanquear o para utilizar esos dólares que durante muchos años se han sacado del sistema".

El proyecto de principio de inocencia fiscal que modifica el Régimen Penal Tributario y busca facilitar el uso de dinero no declarado en la economía real.

Entre otras contribuciones, la iniciativa aumenta el monto mínimo de dinero no declarado por encima del cual el Estado debe investigar por posible comisión de delito de evasión simple, pasando de \$1.500.000 a \$100.000.000.

En tanto, para que la conducta a investigar se considere de "evasión agravada", el piso tiene que superar los 1.000 millones de pesos (ya no más 15 millones)

Dijo que "necesitamos un Estado que deje de perseguir a los

contribuyentes, que el principio de inocencia es el primero y no que ante la duda son todos culpables y que, bueno, los que han podido entre comillas escaparse de un sistema persecutorio porque han querido tener la posibilidad de ahorrar no se han perseguido eternamente por la máquina estatal, así que vamos a trabajar”.